



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA:

Nº: 4402 /

TALCA, 09 DIC 2011

VISTOS

- a) La necesidad del servicio pagar los gastos comunes correspondiente a Deptos. N° 32 – N° 51 – N° 52 N° 53, ubicados en calle 1 sur N° 865 Torre Talca, corresponde al mes de Noviembre 2011, emitido por la Administración Edificio Torre Talca RUT: 56.009.370-5;
- b) El recibo N° 7 de fecha 02-12-2011 por gastos comunes originados en el mes de Noviembre 2011 por la suma total de trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos (\$ 388.490);
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S 22 del 31-05-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a ADMINISTRACIÓN EDIFICIO TORRE TALCA, RUT 56.009.370-5, por la suma de trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos (\$ 388.490), según lo señalado en el visto a) de esta resolución;
2. El Depto Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de ADMINISTRACIÓN EDIFICIO TORRE TALCA por la suma de trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos (\$ 388.490);
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE



- DISTRIBUCION
- Secc. Ppto. y Contabilidad
 - Secc. Servicios Generales
 - Oficina Central De Partes
 - Unidad de contraloría interna